



REPUBLICA DE COLOMBIA – RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DE CIRCUITO –CIVIL 001 TURBO
TRASLADO No. 013 del jueves 08 de septiembre de 2022

FIJACIÓN DE TRASLADO				
Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Naturaleza del escrito
0505140890012002003801	Ejecutivo	Banco Agrario de Colombia S.A.	Cristóbal de Jesús Noriega Rivera	EN TRASLADOS POR TRES (03) DIAS a los demandados del recurso de Queja formulado por la entidad rematante Art. 110 y 353 del C.G.P. 69RecursoReposicioYSubsidioApelacion.pdf INICIA: SEPTIEMBRE 09 DE 2022 VENCE: SEPTIEMBRE 13 DE 2022
05659408900120210009701	Restitución Inmueble Arrendado	Francisco Paternina Agamez	Alfredo Jaime Moreu Coronado	EN TRASLADOS POR TRES (03) DIAS a los demandados del recurso de Queja formulado por el demandado Art. 110 y 353 del C.G.P. 019.memorial almazo_merged (1).pdf INICIA: SEPTIEMBRE 09 DE 2022 VENCE: SEPTIEMBRE 13 DE 2022

En la fecha jueves 08 de septiembre de 2022, se fija el presente traslado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

LILIANA ANDREA ROMERO BEDOYA

Secretaria